



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



San Salvador, 15 de diciembre de 2017

Señores
Secretarios Generales y Presidentes de Partidos Políticos
Legalmente establecidos.
Candidatos no partidarios
Presente.

Señores:

Por este medio tenemos el agrado de dirigimos a ustedes para hacer de su conocimiento que la Honorable Asamblea Legislativa acordó, mediante decreto transitorio el pasado 8 de diciembre, ampliar el plazo para la inscripción de candidatos a diputados, alcaldes, y concejales hasta el 21 de diciembre de 2017, a fin de posibilitar la participación de todos los aspirantes en el citado evento electoral de marzo del próximo año.

De conformidad con el citado decreto, la Corte de Cuentas de la República ampliará el plazo para el trámite de las Constancias Electorales, hasta el 21 de diciembre de 2017.

Agradecemos de antemano su colaboración para realizar las gestiones correspondientes ante los correligionarios de sus institutos políticos interesados en obtener el documento antes mencionado para optar a cargo público.

Aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.




Licda. Carmen Elena Rivas Landaverde
Presidente




Licda. María del Carmen Martínez Barahona
Primera Magistrada




Lic. Roberto Antonio Anzora Quiroz
Segundo Magistrado